	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

CIRCULAR EXTERNA No. 91

PARA: SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL Y/O DIRECCIONES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN IDSN

ASUNTO: ACTIVACIÓN PLATAFORMA RLCPD-SISPRO

FECHA: 16 de abril de 2024

En cumplimiento de la Resolución 1239 de 2022, por medio de la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, como un mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad a través de una valoración multidisciplinaria y del registro de información que permite establecer la existencia de discapacidad a partir del fundamento teórico que establece la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud –CIF en aras de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, como medio de verificación de la existencia de discapacidad o priorización para programas sociales para el redireccionamiento a la oferta programática institucional.




El Instituto Departamental de Salud de Nariño acorde a la citada normatividad y en aras de garantizar el proceso de implementación de la certificación de discapacidad en el Departamento de Nariño, se permite recordar que es responsabilidad de las Secretarías de salud del orden municipal o direcciones locales de salud, “disponer de las condiciones técnicas y administrativas para tramitar oportunamente las solicitudes de actualización de los datos de las personas incluidas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y orientar la actualización de los datos personales y ambientales del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (Art. 18 numeral 18.6); por lo tanto las DLS/SSM para poder generar las órdenes de valoraciones multidisciplinarias en sus territorios deben adelantar los siguientes trámites:

1. Actualizar los datos del Secretario de Salud/Director local de Salud en la plataforma PISIS; para lo cual deben enviar al Ministerio de Salud y Protección Social al correo soportepisis@minsalud.gov.co, los siguientes documentos:



8 ABR 2024
 Caucho

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

- Acta de posesión del cargo del SSM/DLS
 - Copia de Cédula del SSM/DLS
 - RUT actualizado del SSM/DLS
 - Datos de contacto - correo electrónico - dirección – teléfono
2. Verificar que los usuarios del **Anexo Técnico SEG500USIN** se encuentren vigentes (SSM/DLS y/o persona encargada de manejar la plataforma); para actualizar dichos usuarios se debe realizar con el Aplicativo CREA de la caja de herramientas que facilita la gestión (se anexa el aplicativo) y para eliminar usuarios se debe modificar el archivo plano de manera manual en la fecha (vigencia).

Finalmente, informar que el IDSN se encuentra realizando las gestiones pertinentes para la activación de la plataforma RLCPD- SISPRO ante el Ministerio de Salud, y por lo tanto es fundamental que las SSM/DLS cuenten con la habilitación del aplicativo RLCPD- SISPRO, ya que la distribución de órdenes para valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad se realizará a las SSM/DLS que cuenten con la plataforma habilitada.

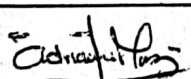
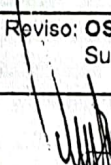


SC-CER98915



CO-SC-CER98915

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
 Directora IDSN

Proyecto: LEIDY ADRIANA MUÑOZ DELGADO Profesional Universitario – Discapacidad	Revisó: OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA Subdirector Salud Pública
 Fecha: 16 de abril del 2024	 Fecha: 16 de abril del 2024